

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2012-00652-00

En atención a la solicitud que antecede, aportado por la parte demandada, referente a expedir el oficio de levantamiento de medidas, el despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Ordena librar OFICIO con destino al BANCO BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA Y EL BANCO POPULAR, medida que fue comunicada mediante oficio circular N° 0540 del 14 de marzo de 2013, teniendo en cuenta que fueron las que surtieron efectos. Lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso terminó desistimiento tácito, mediante auto del 09 de febrero de 2018 (véase en la página 108 del expediente digital). Líbrese la comunicación mencionada mediante el Centro de Servicios

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

N°. 146 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Civil 006 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c2da6056442e1c246ea92bf43d8ca8ac3ead6abed4ecd212e0e84fec10ede43

Documento generado en 07/09/2021 09:27:20 AM